

DECRETO PRESIDENCIAL No 22456

JAIME PAZ ZAMORA

C O N S I D E R A N D O:

Que es de interés nacional fomentar el desarrollo del turismo, como medio eficaz de vinculación del país con todos los pueblos del mundo e importante fuente de divisas;

Que la quinta resolución de la IX reunión de Directores regionales de Turismo ha acordado declarar año del turismo en Bolivia a 1,990, para realzar y promover esta importante actividad.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara a 1,990 "**AÑO DEL TURISMO EN BOLIVIA**".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase a la Dirección General de Correos, una emisión especial de sellos postales conmemorativos con la leyenda "**1990 AÑO DEL TURISMO EN BOLIVIA**" para su circulación nacional e internacional.

Los. Señores Ministros de Estado en los despachos de Industria Comercio y Turismo, Transportes y Comunicaciones así como Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Carlos Iturralde Ballivián, Guillermo Capobianco Ribera, Gustavo Fernández Saavedra, Héctor Ormachea Peñaranda, David Blanco Zabala, Jaime Delgadillo Cortez Min. Planeamiento y Coord. a.i., Mariano Baptista Gumucio, Willy Vargas Vacaflor, Guido Céspedes Argandoña, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, Wálter Soriano Lea Plaza, Mauro Bertero Gutiérrez, Angel Zannier Claros, Elena Velasco de Urresti, Manfredo Kempff Suárez, Luís Gonzáles Quintanilla, Guillermo Fortún Suárez.